

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**23410** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de la planta solar fotovoltaica Maza de 60,98 MWdc y 49,5 MWac para su hibridación con el parque eólico existente Maza 49,5 MW, y de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca.*

PEol-FV-046

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de la planta solar fotovoltaica Maza de 60,98 MWdc y 49,5 MWac para su hibridación con el parque eólico existente Maza de 49,5 MW, en el Municipio de Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "SE Callejas", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, estando situada en el término municipal de Campillo de Altobuey, en la provincia de Cuenca. La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud al aprovecharse las infraestructuras existentes del parque eólico Maza.

· Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA-LA MANCHA, S.A., con domicilio en C/ Berna, 1- 45003 Toledo.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAP), Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de planta solar fotovoltaica Maza de 60,98 MWdc y 49,5 MWac para su hibridación con el parque eólico existente Maza de 49,5 MW, en el Municipio de Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "SE Callejas", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, estando situada en el término municipal de Campillo de Altobuey, en la provincia de Cuenca.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción, y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto

Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: Las características de las instalaciones son las siguientes:

§ Parque Eólico existente.

- Tipo de tecnología: Eólica.

- Potencia total: 49,500 MW.

- Nº aerogeneradores: 33 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria modelo GE-1500.

- Año puesta en servicio: 2004.

- Término Municipales afectados: Campillo de Altobuey

§ Planta Generadora de energía fotovoltaica:

- Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica.

- Potencia Pico: 60,98 MWp en paneles.

- Potencia Nominal: 49,50 MWn en inversores.

- Módulos fotovoltaicos: 112.926 paneles fotovoltaicos módulos monocristalinos de 540 Wp bifaciales.

- Tipo de Estructura: Fija en tres filas de módulos (3V).

- Inversores: 33 unidades de inversores de 1.500 kW.

- Centros de transformación: Transformadores 20/0,570 kV de potencia 3.250 kVA.

- Superficie ocupada 88,53 ha.

- Media Tensión: Red subterránea a 20 kV de 7.454 m hasta la ST Callejas 20/132 kV.

- Término Municipales afectados: Campillo de Altobuey (Cuenca).

- Ampliación Subestación Transformadora Callejas 132/20 kV.

- Término Municipal: Campillo de Altobuey.

§ Adecuación de la ST Callejas para la conexión de la nueva planta en 20 kV. Se proyecta una ampliación del sistema de Media Tensión para recoger la energía generada en la futura instalación híbrida Maza y la futura instalación híbrida Callejas mediante Celdas de Media Tensión. Dichas celdas se situarán en un edificio independiente, y se conectarán con las existentes a través de un acoplamiento mediante cable aislado, aprovechando las celdas de Acoplamiento

existentes en los módulos del PE. El nuevo edificio albergará también los nuevos armarios de Medida, Control y Protecciones, en una sala independiente.

La modificación de la subestación consta de las siguientes instalaciones:

a) Sistema de 20 kV

Se proyecta la instalación de dos módulos de celdas en 20 kV, en configuración de simple barra que se conectará con las celdas de media tensión existentes. Está formada en su alcance inicial por dos módulos de celdas normalizadas de ejecución metálica para interior, constituido en total por las siguientes posiciones:

Módulo 1:

- Una (1) posición de acoplamiento blindada de interior con interruptor, para conexión con el Módulo 2 PV nuevo.

- Cinco (5) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor.

- Una (1) posición de medida tensión en barras blindada de interior sin interruptor, con entrada de cables MT para conexión con el Módulo 1 PE existente.

- Una (1) posición de transformador de servicios auxiliares sin interruptor, para conexión con el TSA-3.

Módulo 2:

- Cuatro (4) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor.

- Una (1) posición de medida tensión en barras blindada de interior sin interruptor, con entrada de cables MT para conexión con el Módulo 1 PV nuevo.

- Una (1) posición de remonte blindada de interior con interruptor, para conexión con el Módulo 2 PE existente.

b) Edificios

Se proyecta la construcción de un (1) edificio de celdas de 20 kV (60,7 m<sup>2</sup>) en una sola planta, prefabricado de hormigón. El edificio está formado por dos salas compartimentadas mediante tabique intermedio: Sala de Celdas (40,2 m<sup>2</sup>) y Sala de Control (20,5 m<sup>2</sup>).

c) Resto de instalaciones

Instalación de los correspondientes aparatos de medida, mando, control, protección y comunicaciones necesarios. Por sus características, estos aparatos son de instalación interior, y para su control y fácil maniobrabilidad, se han ubicado en cuadros y armarios situados en las salas de control y comunicaciones, habilitadas en el edificio donde se instalan todos aquellos componentes que, por su función, centralizan de alguna manera el control de la subestación.

· Presupuesto de Ejecución Material (€):

FV Maza:.. ..... 26.665.978,68

Ampliación ST Callejas:.. ..... 1.223.053,40

=====

Total Presupuesto de Ejecución Material (€): .....27.889.032,08

· Finalidad: Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico Maza 49,50 MW con la futura Planta Fotovoltaica Hibridación Maza de 60,98 MWp instalada en paneles y una potencia Potencia Nominal 49,5 MWn en inversores

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y de Declaración de Utilidad Pública del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La declaración de la utilidad pública de la instalación llevará implícita los efectos incluidos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica (expediente PEol-FV-046) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el proyecto (con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados) y el Estudio de Impacto Ambiental:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html)

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

#### ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados

Nº de Finca	Municipio	Provincia	Referencia catastral	Poligono	Parcela	Titular Catastral	Canalización Longitud subterránea (m)	Canalización Servidumbre subterránea (m2)	Canalización ocupación temporal (m2)	Nº de arquetas	Superficie de arquetas (m2)	Nº de cámaras de empalme	Superficie de cámaras de empalme (m2)
1	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A037000010000FG	37	1	GOMEZ RUIZ JOSE	21,32260125	42,737	105,434	0	0	0	0
2	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A037000080000FO	37	8	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ALTObUEY	1160,97533	2323,187	7975,754	9	2,25	4	4
3	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A037090010000FF	37	9001	DIPUTACION DE CUENCA	8,869731553	17,751	197,12	0	0	0	0

4	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000470000FF	38	47	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ALTObUEY	1105,01733	2210,972	7767,823	8	2	4	4
5	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000500000FF	38	50	FERRER EXPLOTACIONES RUSTICAS SL	1256,928208	2515,11	8812,7	10	2,5	2	2
6	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000510000FM	38	51	FERRER EXPLOTACIONES RUSTICAS SL	104,7450315	209,595	626,738	1	0,25	0	0
7	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000530000FK	38	53	RUIPEREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER (15,67 %)	506,122166	1012,86	3648,067	4	1	1	1
7	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000530000FK	38	53	HEREDEROS DE LOPEZ-COBO CANADA MANUELA (59,26%)	506,122166	1012,86	3648,067	4	1	1	1
7	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000530000FK	38	53	ALBEROLA RUIPEREZ JAVIER (0,94 %)	506,122166	1012,86	3648,067	4	1	1	1
7	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000530000FK	38	53	ALBEROLA RUIPEREZ OLGA (0,94 %)	506,122166	1012,86	3648,067	4	1	1	1
7	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000530000FK	38	53	ALBEROLA RUIPEREZ ANA (0,94 %)	506,122166	1012,86	3648,067	4	1	1	1
7	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000530000FK	38	53	ALBEROLA RUIPEREZ VICTOR LUIS (0,94 %)	506,122166	1012,86	3648,067	4	1	1	1
7	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000530000FK	38	53	ALBEROLA RUIPEREZ MARIA (0,94 %)	506,122166	1012,86	3648,067	4	1	1	1
7	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000530000FK	38	53	HEREDEROS DE LOPEZ-COBO CANADA MARIA ASUNCION (20,37%)	506,122166	1012,86	3648,067	4	1	1	1
8	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038000630000FS	38	63	DERTUTEX SL	937,882123	1876,758	6567,027	8	2	2	2
9	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A038090010000FY	38	9001	DESCUENTOS CAMPILLO DE ALTObUEY	5,074776056	10,258	36,296	0	0	0	0
10	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A501090050000DD	501	9005	DIPUTACION DE CUENCA	9,270264597	18,55	64,928	0	0	0	0
11	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A502000250000DJ	502	25	PANADERO LOPEZ LUIS	153,2144213	304,576	1037,269	1	0,25	1	1
12	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A502000260000DE	502	26	SAHUQUILLO SAHUQUILLO VICTORIA	88,44442023	177,028	619,203	1	0,25	0	0
13	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A502000270000DS	502	27	MARZAL SAIZ ANGEL	120,9555786	242,11	847,387	1	0,25	1	1
14	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A502000280000DZ	502	28	MARZAL SAIZ ANGEL	78,15309667	371,376	1293,432	0	0	2	2
14	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A502000280000DZ	502	28	SAHUQUILLO PENARRUBIA MARIA JOSEFA	78,15309667	371,376	1293,432	0	0	2	2
15	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A502010020000DU	502	1002	LOPEZ LOPEZ EUSEBIO	0,461318001	0,762	2,003	0	0	0	0
16	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A502090020000DQ	502	9002	DESCUENTOS CAMPILLO DE ALTObUEY	4,39	3,097	17,605	0	0	0	0
17	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A502090030000DP	502	9003	DESCUENTOS CAMPILLO DE ALTObUEY	0,52303062	1,76	6,07	0	0	0	0
18	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000180000DE	505	18	GOMEZ SAHUQUILLO JOSE (25%)	44,84324853	88,432	190,225	0	0	0	0
18	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000180000DE	505	18	GOMEZ SAHUQUILLO ANDRES (25%)	44,84324853	88,432	190,225	0	0	0	0
18	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000180000DE	505	18	HEREDEROS DE GOMEZ SAHUQUILLO JOSE LUIS (25%)	44,84324853	88,432	190,225	0	0	0	0
18	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000180000DE	505	18	GOMEZ SAHUQUILLO JESUS (25%)	44,84324853	88,432	190,225	0	0	0	0
19	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000190000DS	505	19	MATEO LUJAN MATILDE	0	0	10,404	0	0	0	0
20	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000200000DJ	505	20	BELEÑA HUERTA FELIX JULIAN	99,19745952	198,394919	1111,296	1	0,25	0	0
21	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000410000DF	505	41	BLASCO CABAÑERO LUIS	72,96340268	140,766	465,326	0	0	1	1
22	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000220000DS	505	22	MORENO PANADERO EVA	136,7199757	274,302	888,883	1	0,25	1	1
23	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000230000DZ	505	23	GARCIA MORIL ISIDORO			22,895				
24	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000350000DP	505	35	MARTINEZ SAHUQUILLO DAVID	59,06458208	130,33	455,619	0	0	1	1
25	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000360000DL	505	36	NAVARRO MUÑOZ PEDRO PATRICIO	132,1630244	264,289	921,518	1	0,25	0	0
26	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000400000DT	505	40	BLASCO CABAÑERO LUIS	100,2955257	194,12	679,54	1	0,25	0	0
27	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000760000DK	505	76	HEREDEROS DE SAIZ SAHUQUILLO ALEJANDRO	173,7978233	347,775	1209,431	1	0,25	0	0
28	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000840000DJ	505	84	LLEDO LOPEZ MARIA DOLORES	238,8030333	477,002	1347,707	2	0,5	2	2
29	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000880000DU	505	88	PEREZ MARTINEZ JOSEFINA (50% US)	0,4755	0,951	337,479	0	0	0	0

29	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000880000DU	505	88	PEREZ MARTINEZ JOSEFINA (50% PR)	0,4755	0,951	337,479	0	0	0	0
29	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505000880000DU	505	88	SAIZ PEREZ ILIA (50% NP)	0,4755	0,951	337,479	0	0	0	0
30	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001520000DZ	505	152	MILLAS LOPEZ MARIA MONTSERRAT	91,16117387	182,414	633,167	1	0,25	0	0
31	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001540000DH	505	154	SALVADOR LOPEZ BEATRIZ (33,33%)	126,0705435	252,28	875,818	1	0,25	0	0
31	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001540000DH	505	154	MILLAS LOPEZ MARIA MONTSERRAT (33,33%)	126,0705435	252,28	875,818	1	0,25	0	0
31	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001540000DH	505	154	HEREDEROS DE LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE (16,66%)	126,0705435	252,28	875,818	1	0,25	0	0
31	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001540000DH	505	154	LOPEZ SAHUQUILLO EUGENIA DE LOURDES (5,56%)	126,0705435	252,28	875,818	1	0,25	0	0
31	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001540000DH	505	154	LOPEZ SAHUQUILLO JOSE JUAN (5,56%)	126,0705435	252,28	875,818	1	0,25	0	0
31	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001540000DH	505	154	LOPEZ SAHUQUILLO MARIA CARMEN (5,56%)	126,0705435	252,28	875,818	1	0,25	0	0
32	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001560000DA	505	156	HEREDEROS DE SEVILLA CUESTA JESUS	264,0400059	522,94	1795,685	3	0,75	1	1
33	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001570000DB	505	157	HEREDEROS DE SEVILLA CUESTA JESUS			8,733				
34	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001660000DT	505	166	MOYA CARRASCOSA JOSE ALBERTO (50%)	65,26435415	136,02	516,529	0	0	1	1
34	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505001660000DT	505	166	MARTINEZ GOMEZ MONTSERRAT (50%)	65,26435415	136,02	516,529	0	0	1	1
35	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505090010000DF	505	9001	DESCUENTOS CAMPILLO DE ALTOBUEY	6,292705191	12,592	44,101	0	0	0	0
36	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505090030000DO	505	9003	DESCUENTOS CAMPILLO DE ALTOBUEY	6,236254101	12,479	43,743	0	0	0	0
37	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505090040000DK	505	9004	DESCUENTOS CAMPILLO DE ALTOBUEY	5,148881608	10,309	36,195	0	0	1	1
38	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505090050000DR	505	9005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	6,415147589	12,837	44,873	0	0	0	0
39	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505090060000DD	505	9006	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ALTOBUEY	5,421885897	10,998	88,442	0	0	0	0
40	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A505090070000DX	505	9007	DIPUTACION DE CUENCA	11,95629036	23,925	83,798	0	0	0	0
41	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A506000410000DY	506	41	MILLAS MAZCUÑAN MARIA VICTORIA (25%)	325,5211146	651,397	2270,608	2	0,5	2	2
41	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A506000410000DY	506	41	MILLAS MAZCUÑAN JOSE MARIA (25%)	325,5211146	651,397	2270,608	2	0,5	2	2
41	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A506000410000DY	506	41	MILLAS MAZCUÑAN CARMEN (25%)	325,5211146	651,397	2270,608	2	0,5	2	2
41	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A506000410000DY	506	41	MILLAS MAZCUÑAN LUIS MIGUEL ANGEL (25%)	325,5211146	651,397	2270,608	2	0,5	2	2
42	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A506000730000DY	506	73	IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA SA	2,600866427	5,205	19,235	0	0	0	0
43	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A525001560000DF	525	156	MOYA CARRASCOSA JOSE ALBERTO	112,7698474	225,598	828,029	1	0,25	0	0
44	Campillo de Altobuey	Cuenca	16043A525001560000DF	525	156	MARTINEZ GOMEZ MONTSERRAT	112,7698474	225,598	828,029	1	0,25	0	0

Cuenca, 6 de julio de 2022.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Ángel Ossorio Chapín.

ID: A220030117-1